

02 SEP 2025

Contraloría Ciudadana  
Dirección de Auditoría  
Oficio: DA/303/2025



Auditoría

José Augusto Ulloa Chávez  
Director de Control del Territorio  
Gobierno Municipal de Guadalajara  
Presente.

RECIBIDO

Oficina Ejecutiva de Presidencia



Gobierno de  
Guadalajara

29 AGO 2025

RECIBIDO

Dirección de Control del Territorio  
Oficina Ejecutiva de Presidencia

RECIBO ORIGINAL  
JOSE AUGUSTO ULLOA CHAVEZ

Sirva este medio para saludarle; además, informarle que con la finalidad de vigilar que las dependencias y entidades que conforman el Gobierno Municipal de Guadalajara cumplan con sus obligaciones en materia de planeación, presupuestación, programación, ejecución y control, así como con las disposiciones contables, de recursos humanos, adquisiciones y, en su caso, de financiamiento y de inversión establecidas en las normas aplicables, la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara, practicará una auditoría bajo el número de expediente **AAD/022/2025**, a la **Dirección de Control del Territorio** del Gobierno Municipal de Guadalajara, que tiene su domicilio en Av. Hidalgo, número 400 cuatrocientos, colonia Centro, C.P. 44100, de esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, y que se encuentra sectorizada a la Oficina Ejecutiva de Presidencia.

Por lo anterior, le informo que las personas servidoras públicas adscritas a la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara **CC. María Guadalupe Soto Rodríguez, Jefa de Auditoría a Dependencias y Entidades, así como supervisora de la auditoría; Sofía Ramírez Estrada, auditora y jefa del grupo responsable de la auditoría, y Jessika del Carmen Aguilar Navarro, auditora;** han sido comisionadas para practicar la auditoría referida, por lo que se solicita su amable intervención para que les sean proporcionados los registros, reportes, datos e informes que requieran para su ejecución.

Hago de su conocimiento que derivado del resultado de la auditoría AAD/002/2025 practicada a su Dependencia, que tuvo por objeto y alcance "verificar el proceso de entrega-recepción relativa a la Dirección de Control del Territorio a fin de comprobar la debida integración de expedientes de los recursos de revisión en materia de desarrollo urbano para su resolución", en el periodo del 01 uno de enero al 30 treinta de septiembre de 2024 dos mil veinticuatro, se constató que estas mismas inconsistencias persistieron en expedientes fuera del periodo originalmente revisado. Por este motivo, se ha determinado llevar a cabo una nueva auditoría registrada bajo el expediente **AAD/022/2025**, con el objeto y alcance de **"verificar el proceso de entrega-recepción relativa a la Dirección de Control del Territorio, y la comprobación de la debida integración de expedientes de los recursos de revisión en materia de desarrollo urbano, desde su recepción hasta su resolución con la debida aplicación del marco normativo y jurídico en materia territorial"**, por el periodo del **01 uno de octubre al 31 treinta y uno de diciembre de 2024 dos mil veinticuatro**.

Le notifico además, que la práctica de la auditoría dará inicio el día de su apertura, 29 veintinueve de agosto de 2025 dos mil veinticinco, con una duración de hasta 03 tres meses, en la inteligencia de que esta podrá ser ampliada a otros ejercicios, objeto, alcance y periodo de ejecución, de considerarse necesario. De igual manera, se informa que durante el transcurso de la auditoría se podrán aplicar cuestionarios o entrevistas a las personas servidoras públicas que se considere necesario, así como efectuar visitas, inspecciones oculares y aplicar cualquier técnica, procedimiento o metodología necesaria para cumplir con el objeto de la auditoría, y éstos junto con sus hallazgos, formarán parte de los resultados de la misma.

Por todo lo anterior, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, se le solicita que instruya las medidas y acciones necesarias para que a las personas comisionadas se les proporcionen, en los términos y plazos que le sean requeridos, los informes, documentos y en general, los datos y la cooperación técnica para realizar la auditoría en comento; y asimismo, durante la ejecución de la auditoría se les proporcione un espacio físico digno para desempeñar su labor y resguardar la información bajo llave por la seguridad y confidencialidad de la misma.



Además, con la finalidad de que las actividades de la auditoría se ejecuten apropiada y oportunamente en un marco de estrecha colaboración y comunicación, le solicito amablemente que designe a una persona servidora pública que funja como enlace, para la atención de los requerimientos de información y documentación; ello con la finalidad de crear un canal de comunicación que facilite la interacción entre la Dirección de Auditoría de la Contraloría Ciudadana y su dependencia.

Por último, le informo que oponerse a la práctica de la auditoría, no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos que le sean requeridos, no dar respuesta alguna o retrasar deliberadamente y sin justificación la entrega de la información, puede constituirse como una falta administrativa, en términos de lo dispuesto por el artículo 48, fracciones XV de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, y el numeral 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, por lo que de actualizarse el supuesto jurídico, se actuará en consecuencia.

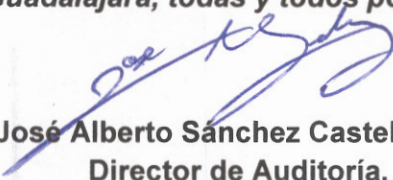
Lo anterior de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 3, fracción XXI; 8, 9, fracción II; 10, párrafo cuarto, fracción II; y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 3, fracción III; 48, numeral 1, fracciones I, VIII y XVI; 52, numeral 1, fracciones V, XV y XVI; así como 53 Sexies, numeral 1, fracciones III, V, XI, XII, XXI, XXII, XXIII y XXIV, de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; 222 y 223, fracciones II, III, VII, VIII, XI, del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara; numerales 3, 5, 17, 18, 19, 20, 21 y 22 de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; y demás relativos aplicables.

Sin otro asunto por el momento, agradezco su colaboración y la atención que brinde al presente.

Atentamente,

Guadalajara, Jalisco; 29 de agosto de 2025.

*"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia"*

  
José Alberto Sánchez Castellanos.  
Director de Auditoría.

Contraloría Ciudadana del Municipio de Guadalajara.



Dirección de Auditoría  
Contraloría Ciudadana

C.c.p. Mario Ramón Silva Rodríguez. Jefe de la Oficina Ejecutiva de Presidencia. – Para conocimiento.

JASC/MGR\*